

APARTADO	SUBAPARTADO	CAMBIOS
<b>1</b> <b>Antigüedad</b>	1.1.1. <b>Antigüedad en el destino definitivo</b>	1º y 2º año: la puntuación sube de 2 a <b>4 puntos</b> cada año 3er año: la puntuación sube de 4 a <b>6 puntos</b> A partir del 4º año: la puntuación sube de 6 a <b>8 puntos</b> cada año
	1.1.2. <b>Expectativa de destino</b>	La puntuación sube de 2 a <b>4 puntos</b> cada año. Como antes, sólo se valora si se está en expectativa o el primer destino definitivo
	1.1.3. <b>Difícil desempeño</b>	La puntuación sube de 2 a <b>4 puntos</b> cada año. Tiene que haberse estado en el centro trabajando, ya sea destino definitivo, en concursillo, o por comisión de servicios. Sólo se valoran años como funcionario/a de carrera.
	1.2.1. <b>Antigüedad en el cuerpo</b>	Se mantienen puntuaciones.
	1.2.2. <b>Antigüedad en cuerpos docentes mismo grupo o superior</b>	Se valoran años en prácticas o interinidad.
	1.2.3. <b>Antigüedad en cuerpos docentes de grupo inferior</b>	Los servicios de los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.
<b>Profesorado integrado en Secundaria procedente del Cuerpo de PTFP:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se concursa a Secundaria, contará la experiencia como PTFP como prestada en el cuerpo de Secundaria, si la especialidad a la que se opta es ahora de Secundaria.</li> <li>Si se concursa al Cuerpo de Especialistas en Sectores Singulares, se le computará la experiencia en el cuerpo de PTFP, como si fueran en el mismo cuerpo de la vacante, siempre que sean prestados en especialidades ahora pertenecientes al Cuerpo de Especialistas en Sectores Singulares.</li> </ul>		
<b>Profesorado del Cuerpo de PTFP:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se concursa a Secundaria, contará la experiencia prestada en el Cuerpo de PTFP como prestados en el mismo cuerpo que la vacante solicitada, siempre que sean prestados en especialidades que ahora sean de Secundaria.</li> <li>Si se concursa al Cuerpo de Especialistas en Sectores Singulares, se les contará la experiencia prestada en el Cuerpo de PTFP como si fueran del mismo cuerpo de Especialistas.</li> </ul>		
<b>3</b> <b>Méritos académicos</b> <i>El máximo se mantiene en 10 puntos</i>	3.1.1. <b>Doctorado</b>	La puntuación sube de 5 a <b>6 puntos</b> y puede contar más de un título.
	3.1.2. <b>Máster</b>	La puntuación se mantiene (3 puntos) y puede contar más de un título
	3.1.3. <b>Suficiencia investigadora / DEA</b>	La puntuación se mantiene (2 puntos) y puede contar más de un título
	3.1.4. <b>Premios Extraordinarios</b>	Se añade en el Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores
	3.2.1. <b>Grado</b>	Seguirá contando <b>5 puntos</b> , excepto cuando se realice a través de otras titulaciones y no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas, valorándose entonces con <b>2,5 puntos</b> .
	3.2.1. <b>Grado</b> 3.2.2. <b>Titulaciones de primer ciclo</b> 3.2.3. <b>Titulaciones de segundo ciclo</b>	No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.
3.3.f <b>Títulos profesionales música/danza</b>	La puntuación sube de 1.5 a <b>2 puntos</b>	
<b>4</b> <b>Desempeño de cargos directivos y otras funciones</b> <i>El máximo sube de 20 a 30 puntos</i>	4.1. <b>Dirección</b>	La puntuación sube de 4 a <b>4,5 puntos</b> por año
	4.2. <b>Otros cargos directivos</b>	La puntuación sube de 2,5 a <b>3 puntos</b> por año
	4.3. <b>Otras funciones docentes</b> (tutoría, coordinaciones, jefaturas, etc)	La puntuación sube de 1 a <b>1,5 puntos</b> por año
	<i>El máximo sube de 5 a 10 puntos</i>	
<b>5</b> <b>Formación y perfeccionamiento</b> <i>El máximo sube de 10 a 15 puntos</i>	5.1. <b>Actividades de formación superadas</b>	La puntuación máxima sube de 6 a <b>9 puntos</b> . La valoración es similar (0,1 puntos por cada 10 horas)
	5.4. <b>Competencia digital docente</b>	Se añade este apartado, y se puntuaría: A1 – 0,5 puntos, A2 – 1 punto, B1 – 1,5 puntos, B2 – 2 puntos, C1 – 2,5 puntos y C2 – 3 puntos
	5.5. <b>Certificados de idiomas de entidades distintas de EOI</b>	Se añade este apartado, y se puntuaría: B1 – 1 punto, B2 – 2 puntos, C1 – 3 puntos, C2 – 4 puntos Sólo se valora un certificado por idioma en este apartado y en el de EOIs (3.3)
<b>6</b> <b>Otros méritos</b> <i>El máximo se mantiene en 15 puntos</i>	6.3 <b>Méritos artísticos y deportivos</b>	Se añade valoración por participación en espectáculos teatrales o circenses, por actuaciones como actor/actriz/intérprete, por participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador restaurador de bienes culturales, y por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto nivel (1 punto) o de deportista de alto rendimiento (0,5 puntos)
	6.6. <b>Otras tutorías</b>	Se añade, con <b>0.2 puntos</b> por curso, la tutorización funcionarios/as en prácticas realizada a partir del curso 23/24, incluido. <i>NOTA: en CLM este mérito se estaba valorando en el apartado 5.2 hasta la fecha.</i>